



ACTUALIDAD CORPORATIVA

El Titulado TECPEVAL es reconocido por Resolución Judicial, como Legal Profesional Tasador para la suscripción de Préstamo Hipotecario entre Particulares.

En la reciente resolución emitida por Justicia, se especifica que “en los préstamos hipotecarios concedidos por entidades distintas de las expresadas en el artículo 2 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, (básicamente se refiere a bancos y entidades financieras) la tasación puede ser realizada por una entidad que no necesariamente sea de las homologadas, pudiendo ser realizadas por entidades o personas físicas que tengan entre sus funciones profesionales la de tasar”.

Significa que, entre otros profesionales, nuestros «**Titulados TECPEVAL-Técnicos en Peritaciones y Valoraciones Inmobiliarias**», pertenecientes a nuestro Colectivo Profesional de la **Agrupación Técnica Profesional de Peritos Tasadores Judiciales y Valoradores de Bienes Inmuebles de España, entre cuyas funciones tienen la de realizar tasaciones, contarán con una nueva línea de trabajo cuando el préstamo se suscriba entre particulares.**

El Presidente de TECPEVAL se felicita y felicita a sus Miembros Numerarios, porque finalmente Justicia haya reconocido que otros profesionales y no siempre entidades homologadas puedan realizar las tasaciones, ya que en el mercado hipotecario entre particulares, son muchos miles las operaciones de hipotecas de este tipo las que se cifran anualmente.

D. Francisco Sanfrancisco Gil, como Presidente de TECPEVAL, recomienda acudir a los registros de los profesionales de TECPEVAL, para que el consumidor en general tenga la plena garantía de que con el **Titulado Tecpeval encuentra a un acreditado profesional altamente cualificado.** Rechace Imitaciones.

«Los Peritos Tasadores Judiciales y Valoradores de Bienes Inmuebles de España ya pueden hacer tasaciones en hipotecas entre particulares»